



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Miércoles, 18 de septiembre de 1985

Núm. 213

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 50.336

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 8 de julio de 1985 se dictó resolución en el recurso de reposición interpuesto por don Pascual Hernández Portillo, con domicilio en esta capital (avenida Zaragoza, número 34), contra resolución recaída en expediente sancionador número 9.160, instruido en la Comisión Nacional del Juego por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

53.6 del vigente Reglamento de Caza, este Servicio Provincial, para el ordenado aprovechamiento de la modalidad de caza "palomas migratorias en pasos tradicionales", ha creído conveniente fijar las siguientes normas:

Se recuerda a los interesados que los pasos tradicionales de palomas migratorias señalados en esta provincia, son los situados en las divisorias y zonas más altas de las siguientes sierras:

Sierra de Leyre, sierra de Orba, sierra de Peña Musera y sierra Nobla; La Sarda o sierra de Los Pintanos, sierras y zonas más altas del término municipal de Sos del Rey Católico; sierra del Moncayo; sierra de la Virgen, y sierra de Vicor.

El período hábil de caza de esta especie en pasos tradicionales en esta provincia será desde el último domingo de septiembre hasta el último domingo de noviembre, sin limitación de días hábiles.

El número máximo de ejemplares que podrán abatirse por día de caza en cada puesto será de cincuenta.

Los puestos de tiro, tanto aislados como en línea, serán fijos y habrán de estar necesariamente emplazados en las cumbres de las cordilleras o en zonas altas de las laderas, quedando prohibidas las escopetas volantes y transitar fuera de los puestos con las armas desenfundadas.

La distancia mínima entre dos puestos será de 30 metros. Siempre que la separación sea menor de 50 metros, los puestos deberán estar provistos de las pantallas protectoras exigidas por el artículo 53.6 del vigente Reglamento de Caza.

Quando entre dos puestos consecutivos haya una linde cinegética, la separación mínima se entenderá de 30 metros a cada lado de la linde, a no ser que exista un acuerdo entre los titulares de ambos puestos, pero sin llegar nunca a una separación mínima entre los dos puestos inferior a 30 metros.

En los pasos de palomas no constituidos en cotos, podrá cazarse desde cualquier puesto que se halle libre. El derecho a utilizarlos estará determinado por el orden de llegada del cazador.

En los terrenos sometidos a régimen cinegético especial, el derecho a utilizar los puestos, así como el número máximo de ejemplares a abatir, deberán adaptarse al Plan de conservación y aprovechamiento cinegético, redactado al efecto por los titulares de los mismos y aprobado por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1985. — El jefe provincial, Angel España Saz.

Núm. 50.182

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 11.581 de 1985, instados por Rosa-María Lasheras Pérez, contra la empresa "Kindergarten Los Angeles", S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Kindergarten Los Angeles", S. L., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 7 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.178

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.640 de 1985, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, a instancia de Francisco Ibáñez Gonzalo, contra Merce-

SECCION QUINTA

Núm. 50.338

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Palomas migratorias en pasos tradicionales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA de 10 de julio de 1985 ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 61, de 16 de julio de 1985), por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas especiales para la campaña 1985-86 en el territorio de Aragón, y los artículos 17.8, 25.6, 25.7, 53.5 y

des Sánchez Vega (bar "Pick-Up"), con fecha 4 de septiembre de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Francisco Ibáñez Gonzalo, contra Mercedes Sánchez Vega (bar "Pick-Up"), debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo, condenando a la empresa a que le readmita en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono de los salarios de tramitación, desde el día 27 de mayo de 1985, a razón de 60.798 pesetas al mes.

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Mercedes Sánchez Vega (bar "Pick-Up"), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 50.203

CALATORAO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de septiembre de 1985, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de aprovechamientos de pastos del "Monte Blanco" y "El Romeral", y en el concurso para el servicio de báscula pública, todos ellos del ejercicio de 1986, se exponen al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncian las licitaciones correspondientes, para en el caso de que no haya reclamaciones o resueltas que fueren, en su caso, con arreglo a lo siguiente:

Objeto de las licitaciones

1. Subasta pública de aprovechamiento de pastos de "El Romeral" de 1986.
2. Subasta pública de aprovechamiento de pastos del "Monte Blanco" de 1986.
3. Concurso para el servicio de báscula pública para 1986.

Tipos: Finca "El Romeral", 327.000 pesetas.

"Monte Blanco": Lote "Cabildo", 151.000 pesetas; lote "Cansa Bueyes", 280.000; lote "La Loma", 410.000; lote "La Sarda", 577.125; lote "Miralsol", 581.000; lote "Cañiferla", 480.000; lote "Cabezo Royo", 477.000; lote "Venta de Niles", 457.000, y lote "Chifalos", 662.181 pesetas.

Báscula pública: Precio mínimo por pesada, 30 pesetas.

Pliegos: Están de manifiesto en Secretaría, durante veinte días, de 9.00 a 13.00 horas.

Garantías: En los gastos, la provisional será el 2 % de los tipos señalados anteriormente. La definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación.

Para la báscula pública consistirá en la cantidad de 1.000 pesetas la provisional y 2.000 pesetas la definitiva.

Plazos: Las plicas se presentarán en la Secretaría, de 9.00 a 13.00 horas, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se abrirán el día en que transcurran los veinte antes referidos, a las 14.00 horas.

Si queda desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, veinte días más tarde, a las 14.00 horas.

Calatorao, 9 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, profesión, con domicilio en la calle, enterado del anuncio de subasta de pastos (o concurso para la báscula pública) publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número y del pliego de condiciones económico-administrativas, ofrece la cantidad de pesetas por los gastos del paraje o lote de (o por cada pesada realizada en la báscula pública).

(Fecha, y firma.)

Núm. 50.382

ESCATRON

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 6 de los corrientes, se convoca subasta de enajenación de dos casas de propiedad municipal, que son los números 5 y 7 de la calle Santa Isabel.

Esta subasta se considera complementaria de la que se convocó por edicto de 20 de marzo de 1985 y que apareció en el "Boletín Oficial" de la provincia número 76, de fecha 3 de abril siguiente, por lo que se hace expresa relación a la misma.

Los pliegos de condiciones, con su apéndice, precios de las casas, fianza provisional y definitiva, y modelo de proposición, serán los mismos que rigieron para la anunciada en el citado ejemplar del "Boletín Oficial", acomodada a las fechas pertinentes.

La presentación de plicas se hará en las oficinas municipales, en donde está de manifiesto todo el expediente, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y al siguiente día hábil, a las 10.00 horas, se procederá a la apertura de plicas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Escatrón a 9 de septiembre de 1985. — El Alcalde, José-María Yubero Burillo.

Núm. 50.383

LA ZAIDA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de acondicionamiento para pabellón municipal de La Zaida, mediante concierto directo, queda expuesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a efectos de examen y reclamaciones.

La Zaida a 2 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.380

LA ZAIDA

Don Jaime Ramón Gayán solicita la devolución de fianza constituida para responder de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial en La Zaida.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

La Zaida a 3 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.381

UTEBO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 2 de septiembre de 1985, el proyecto técnico correspondiente a obras de urbanización exterior del colegio "San Rafael", redactado por el Ingeniero don Federico Vicente García y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 18.539.978 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de observaciones o reclamaciones.

Utebo, 9 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 50.334

"El Pantera", cuyo nombre y demás datos de filiación se desconocen, siendo sus datos físicos: estatura media, 1,69, compleción normal, pelo corto, moreno, de ojos castaños, de raza gitana, con residencia en el barrio de la Gravera, en Zaragoza, de una edad aproximada de 20 a 25 años, actualmente en ignorado paradero, procesado inculcado en diligencias previas número 387 de 1985 por el delito de tentativa de robo, en trámite ante el Juzgado de instrucción número 2 de Tudela, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, por hallarse comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 50.332

VILLANOVA-RATAZZI GUILLEN (Jorge), hijo de Luis y de Blanca, natural de Zaragoza, de estado civil soltero, profesión militar, de 26 años, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca (calle Caro, número 10, 1.º), procesado por abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante don Eduardo Calderón Susín, Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona militar de Baleares con despacho oficial en la Rambla, número 20, 1.º, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 50.365

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 445 de 1985, a instancia de "Frigoríficos Catalán", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado don Angel Paños Belsué, con domicilio en calle Paradero, 2, de Mallén (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un botellero de 5,40 x 0,55 x 0,80 metros, marca "Catalán", de acero inoxidable; valorado en 50.000 pesetas.

2. Una pila de fregadero, de 0,90 x 0,55 x 0,80 metros, marca "Catalán", de acero inoxidable; valorada en 10.000 pesetas.

3. Una pila redonda, marca "Tekka", de 0,45 metros de diámetro; valorada en 5.000 pesetas.

4. Una mesa de trabajo, de acero inoxidable, de 1,75 x 0,55 x 0,80 metros, marca "Catalán"; valorada en 25.000 pesetas.

5. Un lavavajillas marca "Samic", modelo L.V-12; valorado en 50.000 pesetas.

6. Un descalcificador marca "Samic", modelo D.C-18; valorado en 30.000 pesetas.

7. Un fabricante de cubitos, marca "Scotsman", modelo ACM-225; valorado en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.372

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del núm. 2-B de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.575-B de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don Luis Molia Ezquerria, doña María Serrano Nadal, don Jesús-Blas Aparicio Urbano y don Luis Lorente Molina, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca 1. — Piso primero exterior derecha, en la segunda planta alzada, de unos 60 metros cuadrados útiles, de la casa en esta ciudad (calle de la Princesa, núm. 16). Inscrita en el tomo 560, libro 325 de la sección 1.ª, folio 9 vuelto, finca 24.214, inscripción cuarta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca 2. — Piso primero número 4, en la primera planta alzada, tipo C, de unos 77,09 metros cuadrados útiles, de la casa en esta ciudad (calle de Río Guadalupe, número 9). Inscrita en el tomo 540, libro 307 de la sección 1.ª, folio 101 vuelto, finca 22.766, inscripción tercera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.542

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 31 de 1984, a instancia de José del Tiempo Rapún, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Santiago Piera Ferrer, con domicilio en calle Baja, 3, barrio Sanchuelo, de Caspe (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 15 de octubre próximo; en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 11 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina envasadora de yogures, marca "Breill", modelo "Martel", de unos 2,50 HP, con capacidad de envases 3.000 unidades a la hora en funcionamiento; valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 50.217

DAROCA

El señor don Pedro Maza Ochoa, Juez de instrucción de Daroca y su partido judicial;

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen diligencias previas al número 203 de 1985, por imprudencia con resultado de daños al colisionar los vehículos V-9079-BM, conducido por Teresa Canet Salvador, con el vehículo 8039-CL-33, conducido por el súbdito francés Edelmiro Dellvert Barreda, en las que en fecha de hoy se ha acordado librar el presente al objeto de hacer el ofrecimiento de acciones prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Edelmiro Dellvert Barreda.

Dado en Daroca a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pedro Maza. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 50.205

JUZGADO NUM. 2

Don Santiago Sánchez Clemente, Oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.284 de 1985 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1985. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Pilar Sanjosé Delgado, como denunciante, y Alejandro-Eloy Bagüés Sanjosé, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, el segundo sin domicilio fijo y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Alejandro-Eloy Bagüés Sanjosé, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado.)

Y para que así conste, y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.207

JUZGADO NUM. 5

Don María-Luisa Hernando Rived, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.053 de 1985, seguido por denuncias de Antonio Moreno González, contra Fernando J. Romano, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 7 de septiembre de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa, contra Fernando Joaquín Romano, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Joaquín Romano como autor de una falta del artículo 587, 3.º del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas y que indemnice a la Renfe en 2.275 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado, y firma y rúbrica del señor Juez.)

«Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Fernando Joaquín Romano expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 50.209

JUZGADO NUM. 5

Doña María-Luisa Hernando Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.116 de 1985, seguido por denuncia de Emilio Mediel, contra Francos J. Calvo, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 7 de septiembre de 1985. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra Francisco-Javier Calvo Bellido, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco-Javier Calvo Bellido como autor de una falta del artículo 587, 1.º del Código Penal a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado, y firma y rúbrica del señor Juez.)

«Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco-Javier Calvo Bellido expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 50.214

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

En el expediente de juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado bajo el número 968 de 1985, por daños en vehículos y lesiones, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, Juez del Juzgado de distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 968 de 1985, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; como implicados, María-Elena Sánchez García, Angel Casanovas Alonso, Francisco Parrapinha de los Santos y Manuel Bautista Reches, y como responsable civil subsidiario, "Detección Alarmas Extinción", S. A., de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Parrapinha de los Santos y a Manuel Bautista Reches como autores responsables de la falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a las penas de 5.000 pesetas de multa para cada uno, a que indemnicen, solidariamente, a Elena Sánchez García y a "Detección Alarmas Extinción", S. A., en 157.004 pesetas y 257.889 pesetas, respectivamente, más el interés del 13 % de dichas sumas desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, por mitades e iguales partes; comuníquese a la Jefatura Central de Tráfico el hecho de circular los denunciados sin seguro obligatorio y sin permiso de conducir, respectivamente, a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Parrapinha de los Santos, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.333

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de distrito con el número 391 de 1985, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Batt Patricle Raimond y a la empresa "Onatra", para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de octubre, a las 11.15 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer les parará los perjuicios a que hubiere lugar y que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación al referido Batt Patricle y "Onatra", actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Calatayud a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 50.378

COMUNIDAD DE REGANTES HUERTA DE GINEL, DE FUENTES DE EBRO

Convocatoria

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 22 de los corrientes, a las 10.30 horas en primera convocatoria y 11.00 horas en segunda, en los locales del grupo parroquial, con el siguiente

Orden del día

- 1. Acta anterior.
2. Presupuesto para el año 1986.
3. Nombramiento por cese reglamentario de presidente de la Comunidad y tres vocales para el Sindicato.
4. Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 9 de septiembre de 1985. — El Presidente, Pascual Soro Alcrudo.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.